



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2008.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día uno de agosto de dos mil ocho, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS, Sr. Don Emilio DEL SOL MATEOS, Sra. Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Sr. Don Pedro CASELLES MEDINA, Sr. Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO, Sr. Don Julián GUIJARRO GONZALO, Sr. Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Sra. Doña M^a Lourdes CARO HERRERO y Sr. Don Ángel GONZÁLEZ CAVA, asistidos por el Secretario Acctal. Don Teodoro CARRERO BELLO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE JULIO DE 2008.-

La Sra. ROCA GONZALO toma la palabra para realizar las siguientes alegaciones al acta:

- En el pleno de fecha 4 de julio se acordó dejar sobre la mesa la Moción presentada por el Concejales de I.P.EX sobre la posposición de la cláusula de reversión de una parcela del Polígono Industrial “El Postuero” en una nueva entidad bancaria, y que se convocaría un Pleno Extraordinario con los pertinentes informes, no apareciendo recogido en el acta. Así mismo, en el último punto no se recoge que los Concejales socialistas abandonaron la sesión ante los fuertes y graves insultos proferidos por un ciudadano contra un Concejales del P.S.O.E., concretamente contra Don Felipe MAYORAL ROMÁN, solicitando que conste en acta.

Seguidamente se procede a la votación del borrador del acta del día 4 de julio de 2008 siendo aprobado con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular e I.P.EX y en contra los Concejales del Grupo Mixto.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Toma la palabra el Sr. Secretario Acctal. que da lectura al extracto de las Resoluciones de Alcaldía firmadas desde el 1 al 28 de julio de 2008:

- Licencias de Obra Menor



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Suspensión inmediata de actos de edificación por no ajustarse a la Licencia de Obra concedida
- Estimación de responsabilidad patrimonial
- Bajas de vados permanente
- Licencias de vados permanentes
- Ayuda económica por nacimiento de niño
- Licencia de instalación y apertura de Plaza de Toros portátil
- Facilitar documentación requerida por los Concejales y Concejales del PSOE
- Licencias de ocupación de vía pública con terrazas
- Lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local
- Gratificación por realizar funciones de superior categoría a empleado público
- Bases para cubrir, de forma interina, la plaza de Secretaría
- Cambio de titularidad de Licencia de Apertura
- Nombramiento de Funcionarios de Carrera
- Licencia de Apertura de establecimiento
- Bases para la contratación laboral-temporal de un Auxiliar Administrativo, Programa ACCIONES OPEA
- Delegación de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde
- Lista definitiva de admitidos y excluidos de una plaza de Auxiliar de Biblioteca
- Procedimiento sancionador 2008-15, 2008-64, 2008-65, 2008-66, 2008-67, 2008-68 y 2008-69
- Reclamación de responsabilidad patrimonial
- Desestimar Recurso de Reposición
- Tarjeta de armas
- Licencia de ocupación de vía pública con materiales de construcción
- Licencia para actividades circenses

A continuación la Sra. Alcaldesa da la palabra a los Sres. Concejales que ostentan delegaciones a fin de informar al respecto:

El Sr. GONZÁLEZ CAVA informa de una actividad relacionada con “las tapas” que tendrá lugar el día 9 de agosto en la que participarán diversos bares de la Moraleja, y que junto con el resto de los actos programados pretende fomentar la actividad comercial de la localidad.

El Sr. BLANCO GÓMEZ, informa sobre la denegación de varias subvenciones que en su día fueron solicitadas a la Junta de Extremadura, véanse:

- Realización de un Centro ecuestre y reformas del bar del Polideportivo Municipal, ambas correspondientes a un Plan Generador de Empleo.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Subvención para la ejecución de mejoras en los diferentes colegios de educación primaria de la localidad, por importe de 50.000 euros.

Así mismo informa, que una vez finalizadas las “Noches Deportivas”, estas han duplicado la participación del año anterior, estimándose el número de participantes en 800 personas y en las que la Diputación ha colaborado con una subvención en torno a los 700 €.

Concluye el Concejal dando cuenta de las actividades deportivas que restan por desarrollarse destacando como novedad la actividad de béisbol.

Seguidamente el Sr. CASELLES MEDINA toma la palabra para dar cuenta de los siguientes asuntos:

- Valoración positiva global de las fiestas de San Buenaventura 2008, tanto en lo relacionado con los festejos taurinos como actuaciones, agradeciendo la contribución de todo el personal que ha colaborado en el desarrollo de los festejos en especial a Policía Local, Guardias Civiles, personal sanitario... y resto de colaboradores. Destacando así mismo la ausencia de incidentes graves, siendo atendidas sólo unas 20 personas con lesiones leves, a excepción de la del novillero Santiago NARANJO. Concluye este apartado estimando en 40.000 € el coste total de los espectáculos taurinos, obtenido entre la diferencia ingresos-gastos.
- Celebración de la fiesta de San Cristóbal, animando a la participación.
- Inicio de una campaña de sensibilización dirigida a los usuarios de ciclomotores y motocicletas sobre el ruido y utilización del casco.
- Informa que por la Junta de Extremadura han sido concedidas dos subvenciones dentro del Programa Pueblos, para la realización de dos cursos, uno de breakdance y otro de percusión e iniciación a la batería, con un importe de 800 y 1.000 € respectivamente.
- Señala por último que ha sido concedida una subvención de 2.558,00 euros para Protección Civil.

La Sra. LOZANO ARJONA, interviene a continuación, para informar de los siguientes asuntos:

- Celebración de exposiciones de fotografía y pintura en colaboración con AUPEX.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir puestos de profesores para la Universidad Popular.

A continuación, y autorizado previamente toma la palabra el Sr. LOMO MACÍAS que da cuenta de los siguientes asuntos:

- Reducción de costes de los espectáculos taurinos pasando de 20.000.000 pts de la Legislatura anterior a 7.000.000 pts en el presente año, a falta de pormenores.
- En relación con la polémica surgida entre este Ayuntamiento y la Consejería de Fomento que indicaba que el anterior Equipo de Gobierno contaba con todos los proyectos necesarios para la ejecución de las viviendas de URVIMO, estima carente de toda certeza estas manifestaciones, ya que el suelo sobre el que se quería construir no era todavía apto para la construcción de las viviendas. Por otra parte y en relación al tipo de vivienda considera ilusorio el proyecto de la anterior corporación que pretendía financiar el plan de viviendas 60.000 con viviendas de 120.000 respecto a las cuales sólo tenía una solicitud. Concluye la dación de cuentas de este asunto leyendo una carta dirigida al Consejero de Fomento en el sentido de lo anteriormente expuesto, asumiéndose por parte de este Ayuntamiento el compromiso de la ejecución de las viviendas.
- Por lo que se refiere a la nota de prensa que el P.S.O.E. publica en su página Web, en la que se culpa al Equipo de Gobierno de malgastar el dinero municipal de la venta de terrenos en Avda. de Lusitania, en lugar de construir viviendas del Plan 60.000 €, el Sr. CARLOS LOMO informa que se trata de un proyecto iniciado por la anterior Legislatura con el que se ha continuado, y que el dinero que se obtenga se destinará a la construcción de la piscina climatizada y un puente nuevo, a pesar de ser una obra que debería ejecutar la Consejería de Fomento.
- Por último da cuenta el Sr. LOMO MACIAS de una nota de prensa del P.S.O.E, relativa a la postura de este partido ante la propuesta de la Alcaldía a fin de que las viviendas de URVIMO sean ejecutadas por el Ayuntamiento, en el que manifiestan su aceptación siempre que se asuman todos los compromisos con los adjudicatarios, reservándose no obstante el derecho de ejecutar las acciones correspondientes ante las irregularidades que exponen en su página Web. El Sr. Carlos LOMO al respecto considera que si existen irregularidades de URVIMO, son las que se producen con la anterior Corporación, al no tener aprobadas las cuentas de la citada empresa.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por último finaliza las intervenciones la Sra. Alcaldesa dando cuenta de las siguientes informaciones:

- En primer lugar felicita en nombre del Grupo Popular e I.P.EX, a Doña Pureza CANELO por la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura, alabando su obra y considerándola una gran embajadora de nuestra tierra que lleva el nombre de su pueblo allá donde va.
- Felicita así mismo a Don Guillermo FERNÁNDEZ VARA y al Consejero Hacienda y de Administraciones Públicas por reconocer el talento de Doña Pureza CANELO, haciendo mención de los premios que ha recibido, entre los que destacan el premio Adonais, Premio Juan Ramón Jiménez, Premio del Instituto Español Ciudad de Salamanca.
- Felicita también a los empleados Públicos por la colaboración prestada en las Fiestas de San Buenaventura 2008, especialmente a la Policía Local, Guardia Civil... y moralejanos en general.
- Informa la Sra. Alcaldesa que el Consejero de Fomento estuvo en la Mancomunidad Sierra de Gata para firmar un convenio de depuradoras, al que asistió la Alcaldesa como invitada por el Presidente de la Mancomunidad. En este acto se le intentaron transmitir los problemas de la zona, entre otros la Sra. Alcaldesa le transmitió la situación lamentable de la travesía de la Avda. Pureza Canelo, la demora de la obra, la inseguridad vial etc., conforme demostraban los informes de que disponía, respondiendo el Consejero de malas maneras, recriminando a la Sra. Alcaldesa la posesión de informes obtenidos ilegalmente. A raíz de estos hechos considera la Sra. Alcaldesa necesario exponer públicamente el desarrollo de los hechos, en primer lugar expone que se presentaron cuatro anteproyectos de los que el anterior Equipo de Gobierno eligió uno y se licitó; que iniciada la obra, se produjeron problemas de hundimiento debido a una obras de canalización subvencionadas por Diputación y adjudicadas a la empresa del agua que a la vez subcontrató a Cuadrado Vega, y en las que para la realización de canalización de tuberías la compactación no se realizó correctamente, compactación que si estaba presupuestada. Todos estos hechos informa la Sra. Alcaldesa han sido puestos de manifiesto por los Técnicos Municipales y no por informes ilegales a los que hacía referencia en Sr. Consejero, al que nuevamente recrimina su actitud que debe ser puesta de manifiesto ante el Sr. Presidente de la Junta. Así mismo y a pesar de la paciencia con que se ha llevado esta situación, la Sra. Alcaldesa manifiesta su intención de a partir del lunes, gestionar la realización de una manifestación delante de la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Consejería de Fomento, poniendo a disposición de los moralejanos autobuses pagados por el Ayuntamiento.

- Informa asimismo, que la Junta a través de la Consejería de Fomento aprobó la construcción de 12 viviendas sociales en un solar junto al Pabellón Municipal de Deportes, donde sólo se podían construir 9. El Ayuntamiento para evitar la pérdida de las viviendas, realizará una modificación puntual de las NN.SS
- En relación con las adjudicaciones que llevó a cabo la antigua URVIMO, comunica que las viviendas se van a construir pero que ahora lo hará el Ayuntamiento, y que próximamente se celebrará un Pleno Extraordinario para la aprobación del pliego que regirá su adjudicación.
- Informa que la Consejería de Fomento ha mandado un proyecto para rehabilitar las viviendas de la Plaza de la Paz, que el Arquitecto Municipal ha tenido que informar desfavorablemente porque invadía el acerado, poniendo en tela de juicio nuevamente la competencia de la Consejería de Fomento, que según la Sra. Alcaldesa lo que debe hacer es terminar la avenida de lo cual es responsable, a fin de no tener que lamentar un terrible accidente.
- Informa también la Sra. Alcaldesa, sobre la sentencia desestimatoria recibida del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres y por lo tanto favorable al Ayuntamiento, en relación con la impugnación de las bases de la plaza de auxiliar de biblioteca interpuesta por una trabajadora del Ayuntamiento y el sindicato U.G.T.
- Concluye la Sra. Alcaldesa aludiendo a que sin haber contabilizado las vacas y toros del aguardiente, los gastos de los festejos taurinos de las Fiestas de San Buenaventura han sido 15.000,00 € y no los 40.000,00 € que a fin de no confundirse manifestaron anteriormente los Ediles del Grupo Popular, considerando que con la rebaja producida frente a los 120.000,00 € que anteriormente se pagaban a un empresario tiene ganado su sueldo.

3º.- APLICACIÓN DEL ACUERDO-CONVENIO A TRABAJADORAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Secretario Acctal. de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, con el siguiente contenido:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“Examinada la solicitud formulada por Doña Francisca GARCÍA CEBALLOS y por Doña María del Carmen MARTÍN TABARES, en los que solicitan se les aplique íntegramente el Acuerdo-Convenio de este Ayuntamiento desde el día 1 de enero del año en curso.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento de fecha 22 de mayo de 2008.

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que ACUERDE la aplicación del Acuerdo Convenio a las citadas trabajadoras desde el día 22 de abril de 2008 como fecha de su solicitud, a excepción del art. 40 del citado Acuerdo-Convenio, referido a la jubilación previa, por entender que siendo Empleadas de la Junta de Extremadura no corresponde a este Ayuntamiento el abono de la indemnización recogida en dicho precepto.”

Finalizada la lectura del dictamen, la Sra. Alcaldesa, antes de proceder a la intervención de los diferentes Grupos Políticos, advierte que únicamente va a conceder la palabra en dos ocasiones: una primera intervención, tras la cual podrá realizarse una segunda si tuvieran algo más que añadir y salvo que lo considere oportuno no permitirá nuevas intervenciones. Aclarando que finalizará la Presidencia el debate sobre el asunto en cuestión.

En este punto la Sra. Alcaldesa llama la atención por primera vez al Sr. MAYORAL ROMÁN por realizar sonidos que considera inadecuados para el buen desarrollo de la sesión.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

4º.- CESIÓN DE USO DE INMUEBLE DONDE ESTABA UBICADO EL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA CON DESTINO A ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN.-

Por el Secretario Acctal. de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente incoado para la cesión de uso, a la Junta de Extremadura (Consejería de los Jóvenes y del Deporte), de inmueble donde estaba ubicado el antiguo Matadero Municipal con destino a ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley 33/2203 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación, y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Ceder en uso a la Junta de Extremadura (Consejería de los Jóvenes y el Deporte) el inmueble donde estaba ubicado el antiguo Matadero Municipal con destino a ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN.*

SEGUNDO.- *Condicionar la referida cesión al funcionamiento del Espacio de la Creación Joven de la Junta de Extremadura.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente documento de cesión en uso.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma a efectos informativos.*

QUINTA.- *Anotar la cesión de uso del bien objeto de este expediente en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.*”

Toma la palabra al Portavoz del Grupo Mixto, manifestando su postura a favor de lo expresado en el Dictamen, interviniendo a continuación y en el mismo sentido el Sr. GONZÁLEZ CAVA.

Seguidamente interviene el Portavoz del Partido Popular manifestando, que estando de acuerdo con el dictamen se constata la mala gestión del anterior Equipo de Gobierno, al dejar el expediente sin terminar, sin ceder el espacio a la Junta de Extremadura después de año y medio de funcionamiento del Espacio para la Creación Joven.

La Portavoz del Grupo Mixto, aclara que se está hablando de un expediente administrativo que lleva su curso, y si no se hubiese actuado como se hizo, los jóvenes moralejanos no hubieran podido disfrutar de ese espacio hasta la conclusión del expediente.

La Sra. Alcaldesa, concluye precisando que a pesar de lo expuesto por la Sra. ROCA GONZALO, el fin no justifica los medios, debiéndose haber gestionado el expediente de cesión en su momento



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

5º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2009.

Por el Secretario Acctal. de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, con el siguiente contenido:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 125/2008, de 20 de junio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, la **Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento, para su elevación a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, la declaración como fiestas locales durante el año 2009 en esta localidad, los días 3 de febrero, San Blas, y 14 de julio, San Buenaventura.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

MOCION

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, y con base a lo determinado en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, toma la palabra el Sr. LOMO MACÍAS a fin de dar cuenta de la presentación de una Moción relativa a la “sustitución del representante del Ayuntamiento Moraleja en la Mancomunidad de Municipios “Rivera de Gata”, y que se pretende sea estudiada en la presente sesión plenaria.

Don Carlos LOMO MACIAS justifica la urgencia de esta Moción en la importancia que tiene para este Ayuntamiento todo lo relacionado con los servicios de agua, y porque considera que la representatividad en los órganos correspondientes debe de tener toda la confianza del Pleno, por ello, propone el cambio de uno de esos representantes en la Mancomunidad de Aguas “Rivera de Gata”, cambio que debe realizarse cuanto antes ya que próximamente van a adoptarse una serie de decisiones muy importantes que afectarán muy directamente a este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra Doña Teresa ROCA GONZALO para manifestar que su grupo no aprecia la urgencia de este asunto por lo que votará en contra de la misma, ya que esta Moción tiene un claro sentido político que no tiene nada que ver con la gestión del agua, sino que lo único que se pretende es apartar al Partido Socialista de los órganos de la Mancomunidad.

Tras esta intervención se procede a la votación sobre la urgencia de la Moción propuesta, que es apreciada con los votos a favor del Grupo Popular e I.P.EX y el voto en contra de los Srs. Concejales Socialistas.

Toma de nuevo la palabra el Sr. LOMO MACÍAS a fin de defender la Moción propuesta con los siguientes **ARGUMENTOS.** *Con fechas 02/07/2007 y 03/08/2007 en los correspondientes Plenos, se propusieron para representación de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Rivera de Gata", a los siguientes concejales:*

*D. Carlos LOMO MACÍAS
D. Pedro CASELLES MEDINA
D. Emilio DEL SOL MATEOS
D. Ángel GONZÁLEZ CAVA
D. Felipe MAYORAL ROMÁN*

En la ultima Asamblea en la Sede (Ayuntamiento de Huélagu), se produjeron una serie de incidentes que culminaron con la propuesta verbal de Don Felipe MAYORAL ROMÁN de que nuestra Alcaldesa Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, que había sido expresamente invitada por el Presidente y Alcalde de Huélagu para asistir a la Asamblea, de que abandonara el salón de Plenos. Inmediatamente los compañeros Concejales de Moraleja que asistían al acto mostraron enérgicamente su indignación por la descortesía y falta de consideración del Sr. MAYORAL ROMÁN con nuestra Alcaldesa, así mismo, y también verbalmente el propio Presidente y Alcalde de Huélagu ordenó al Sr. MAYORAL ROMÁN que la Alcaldesa de Moraleja era una invitada por él y solo él decía quien debía abandonar el Pleno.

Por todo ello, creemos que Don Felipe MAYORAL ROMÁN no debe seguir ostentando la representación en este órgano. Por ello Propone a este Pleno la sustitución en Mancomunidad de Aguas "Rivera de Gata" de Don Felipe MAYORAL ROMÁN por Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, dando cuenta de este acuerdo a los órganos correspondientes."

Interviene la Sra. ROCA GONZALO, para manifestar que la aprobación de esta MOCIÓN, privaría por completo de representación a su Grupo en la Mancomunidad. Recuerda al Sr. LOMO MACÍAS que el Partido Socialista tiene los mismos Concejales que el Grupo Popular, por lo que si ya era totalmente



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

injusto que solo contaran con un representante en la Mancomunidad, frente a los tres del Partido Popular y el del I.P.EX, que forma parte del Equipo de Gobierno, rozaría la ilegalidad el que ahora pretendieran suprimir su representación. Por ello su Grupo no solo votará en contra de la Moción presentada, sino que presentará a su vez una ENMIENDA donde pedirán que los representantes socialistas en la Mancomunidad sean dos, junto a otros dos del Partido Popular y uno del I.P.EX.

El Sr. GONZÁLEZ CAVA, interviene manifestando que el no estuvo presente en la reunión de la Mancomunidad, pero por lo que sabe, el Sr. MAYORAL ROMÁN pretendía representar al Ayuntamiento de Moraleja en la comisión que se forme para la redacción del pliego que regirá con concesión del servicio y le recuerda que en democracia hay que acatar la decisión de la mayoría y que en todo caso un representante del Ayuntamiento nunca tiene que perder las formas, por ello muestra su apoyo a la MOCIÓN presentada por el Partido Popular.

Le contesta el Sr. LOMO MACÍAS que no se trata de la representatividad, pasando a analizar el número de Concejales de cada partido político elegidos en los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad de Aguas, y el número de representantes en este órgano. Recuerda a la Sra. ROCA que en la anterior Legislatura el PSOE tenía tres representantes, frente a uno del Partido Popular y otro de la Agrupación Independiente de Vegaviana, es decir, la misma distribución de representantes que ahora: tres del Partido Popular, uno del I.P.EX y otro del PSOE. Continúa con el análisis de la representación de cada uno de los municipios que conforman la Mancomunidad, empezando por Coria donde no hay ningún representante del Partido Popular, estando gobernada por el PSOE. Gata ningún representante del PSOE, gobernando el Partido Popular. Casillas de Coria, gobernada por el PSOE, y ningún representante del Partido Popular. Huélaga, gobernada también por el PSOE, y ningún representante del Partido Popular, Moraleja, gobernada por el Partido Popular y con un representante del PSOE, y por último Casas de Don Gómez, gobernando también por Partido Popular y con un representante del PSOE. En el caso del Ayuntamiento de Coria el Partido Popular rechazó el nombramiento de un representante por entender que el haber obtenido tres mil y pico votos les debía dar la posibilidad de nombrar a más de un representante, habiendo optado por no nombrar a ninguno al no haber sido aceptada su propuesta. En la actualidad sumando los seis pueblos que conforman la Mancomunidad, hay treinta y un Concejales del PSOE y veintiocho del Partido Popular y sin embargo, la Asamblea está formada por catorce representantes del PSOE y cinco del PP. Por tanto, estima que no se trata de un tema de representatividad, de actitudes políticas, sino que es una cuestión de comportamientos y formas. Finaliza diciendo que el Sr. MAYORAL ROMÁN tuvo una conducta impropia de un representante de este Ayuntamiento queriendo expulsar a la Sra. Alcaldesa de Moraleja de la Asamblea de Mancomunidad, viéndose obligado el propio Alcalde de Huélaga, Presidente de Mancomunidad, a



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

intervenir y recordarle que quien dirigía la Asamblea era él, y no el Sr. MAYORAL ROMÁN.

La Sra. ROCA GONZALO interviene de nuevo recordando al Sr. LOMO MACÍAS, que la composición en la anterior legislatura era de 7 Concejales del PSOE, 5 del Partido Popular y 1 de la Agrupación Independiente de Vegaviana, y actualmente tiene los mismos Concejales el PSOE que el Partido Popular, que está gobernando por que hicieron un pacto con I.P.EX. La situación, por tanto, no es la misma, ya que el anterior Equipo de Gobierno tenía mayoría absoluta y el actual no, dato que según cree, olvida a menudo el Portavoz del Grupo Popular. Recuerda también, que una vez constituida la Asamblea de Mancomunidad, es este órgano quien decide sus asuntos de funcionamiento, como es el caso de la composición de la Mesa de Contratación del Servicio, debiendo el Ayuntamiento acatar las decisiones que adopte, estando en su derecho de decidir nombrar como integrante de tal mesa a Don Felipe MAYORAL ROMÁN o a cualquier otro representante. Por ello su Grupo, como ya anunció, no solo votará en contra de la Moción presentada, sino que presenta a su vez una ENMIENDA donde pide que los representantes socialistas en la Mancomunidad sean dos, junto a otros dos del Partido Popular y uno del I.P.EX.

El Sr. LOMO MACÍAS interviene para recordar a la Sra. ROCA que en la anterior Legislatura el PSOE no obtuvo ni siquiera 100 votos más que el Partido Popular, mientras que en la actual, éste le saca casi 700 votos al PSOE. Con respecto a quién corresponde elegir a los miembros de la Mesa de Contratación, efectivamente es a la Asamblea de la Mancomunidad, pero de entre los representantes designados por cada Ayuntamiento. Y como ya ha dicho, el Ayuntamiento de Moraleja al no sentirse representado por Don Felipe MAYORAL ROMÁN procederá a dejar sin efecto su nombramiento, no pudiendo, por tanto, ser ya designado como miembro de la Mesa de Contratación del Servicio. Recuerda de nuevo a la Concejala ROCA GONZALO que se trata, en todo caso, de una cuestión de formas, no de fondo, puesto que tanto al Equipo de Gobierno como al Partido Popular realmente les da igual tener tres que cuatro representantes, frente a los catorce representantes que el PSOE tiene en la Asamblea. Por tanto, se ratifica en el contenido de la Moción.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, concluyendo las intervenciones y haciendo hincapié en las palabras de la Sra. ROCA GONZALO, que dijo que ya suponía lo que se iba a exponer. Y es lógico que lo supiera, ya que incluso los propios compañeros del PSOE que estaban en esa reunión de la Mancomunidad les habrán puesto en antecedentes del comportamiento del Sr. MAYORAL ROMÁN. Ni las formas y los modos fueron las que deben pedirse a un representante de Moraleja, y no solo lo dice ella, pues manifiesta que fueron varios los Concejales Socialistas que deploraron el desagradable incidente que protagonizó el Sr. MAYORAL. Continúa la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

diciendo que incluso los representantes del PSOE se extrañaron de que el Sr. MAYORAL ROMÁN asistiera a la reunión, ya que normalmente no suele acudir, pero cómo era para formar parte de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de la gestión del servicio, acudió, ya que lógicamente estaba interesado en formar parte de la misma, manifiesta también, que según le han informado, pretendió poner enmiendas al pliego que habían redactado entre todos, con el visto bueno de los técnicos de la Diputación, cosa que no consiguió, y que todos saben lo que pretendía, conociéndole como le conocen. Finaliza diciendo que efectivamente es un tema político, ya que lo que se está debatiendo es la forma de actuar indigna de un representante municipal del que sospechan no sólo ellos, si no también sus propios compañeros del PSOE de Mancomunidad. Por último recuerda que ella acudió a la Asamblea invitada, como el resto de los Alcaldes, por el Presidente de la Mancomunidad, al tratarse de un tema importante para todos, siendo éste, quien se vio obligado a poner en su lugar al Sr. MAYORAL, haciéndale saber en varias ocasiones, que quien presidía la sesión era él.

Don Felipe MAYORAL pretende intervenir por alusiones, contestándole la Sra. Alcaldesa que el asunto está suficientemente debatido por lo que se procede a la votación de la ENMIENDA presentada por el Grupo Mixto, que es rechaza con los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular e I.P.EX y a favor del Grupo Mixto.

Se procede a continuación a someter a votación la Moción propuesta por el SR. LOMO MACIAS, votando a favor de la misma los Concejales del Grupo Popular y de I.P.EX, y en contra los del Grupo Mixto, acordándose por tanto revocar el nombramiento de Don Felipe MAYORAL ROMÁN como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas “Rivera de Gata” y sus sustitución en dicho órgano por Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, dando cuenta de este acuerdo a los órganos correspondientes.

Antes de pasar a los ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa se dirige a todos los presentes aludiendo a una petición formulada por parte del Partido Socialista para revisar el proyecto de la vivienda de su familia y de otro proyecto de una construcción de la familia del Sr. LOMO e indicando que este Ayuntamiento ha accedido a ello, pero que quiere poner en conocimiento de los Concejales Socialistas lo siguiente:

1º.- Que el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, ratificado con fecha 26 de septiembre de 1950, ratificado por España el 10 de octubre de 1979, revisado de conformidad con el Protocolo nº 11 (fecha de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

entrada en vigor 1 de noviembre de 1998), establece, bajo el epígrafe “Derecho al respeto a la vida privada y familiar”, que:

- a) Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.
- b) No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás.

2º.- Que tanto el Tribunal Constitucional (Sentencia 115/2000), como el Tribunal Supremo (Sentencia de 6 de noviembre de 2003, 14 de julio de 2004, etc.) reconocen protección a la vivienda de las personas, declarando que el reducto de la vida privada que constituye el domicilio, lugar espacial que la persona preserva de la curiosidad ajena, se invade al darse a la publicidad detalles no consentidos del interior de la casa.

3º.- Por ello, se notifica expresamente a la solicitante de la información que, caso de darse publicidad a datos de cualquier vivienda, sin el consentimiento expreso de sus propietarios, se produciría un atentado a la intimidad, susceptible de ser amparado por los Tribunales de Justicia, con resarcimiento, quedando advertida y enterada.

Continúa la Sra. Alcaldesa informando al Pleno de esta situación, diciendo que fue el anterior Equipo de Gobierno el que le concedió la Licencia de Obras correspondiente, previa presentación del proyecto visado por el Colegio de Arquitectos, con informe favorable de los Técnicos Municipales. Señala que este Proyecto fue puesto a disposición de la Sra. ROCA GONZALO el pasado viernes, que habiendo suscrito ella la petición, no se presentó en la Alcaldía, haciéndolo en su lugar el Sr. MAYORAL ROMÁN, a pesar de lo cual y para no crear más controversias, se accedió a que lo examinara él, que a continuación pretendió se le permitiera entrar con una persona ajena al Ayuntamiento, ajena a Grupo Político alguno, que le acompañaba, y que resultaba ser Don Jesús ALEMÁN HERCILLA, que según dijo era su asesor. La Sra. Alcaldesa expone que precisamente este Ayuntamiento tiene abierto un procedimiento judicial contra este señor y su familia, por un posible delito de obra ilegal y de salud pública, pretendiendo la provocación al decir que era asesor del Partido Socialista. Lo que pone en conocimiento de todos los presentes a fin de que se sepa que el Sr. ALEMÁN es en este momento asesor del Partido Socialista, lo que por antecedentes familiares y de todo tipo, no deja de ser cuanto menos chocante,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

aunque manifiesta que cree que es la persona adecuada para ello. No obstante lo dicho, su proyectó y el de la familia del Sr. LOMO MACÍAS, están a disposición de todos para que puedan verlos, no sólo el Partido Socialista, porque no hay nada que ocultar, aunque quieran sembrar la duda el honor de las familias afectadas.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. ROCA GONZALO toma la palabra felicitando a Doña Pureza CANELO GUTIÉRREZ, por la medalla concedida por la Junta de Extremadura como reconocimiento a su trabajo y su amor por Extremadura.

Felicita asimismo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al Gobierno de España y al Ministerio del Interior, por la detención del grupo terrorista del Comando Vizcaya, y apoya a los Concejales Socialistas y del Partido Popular por la valentía que muestran, por la defensa de la libertad y la Democracia en esta lucha contra el terrorismo, y que desde luego dan esos resultados.

Agradece un primer avance de las cuentas de San Buenaventura 2008, aunque cree que en nada se parecen a la realidad, ya que señala que en el mes de Septiembre del año pasado pidieron las cuentas de San Buenaventura 2007, sin tener ninguna respuesta, como tampoco la obtuvieron cuando pidieron saber el importe de la rescisión del contrato de Don Jesús TORERO SÁNCHEZ. Añade que también en noviembre de 2007 solicitaron la cuantía de los gastos de celebración del concierto de Melendi, sin haber obtenido respuesta.

Continúa la Sra. ROCA GONZALO diciendo que en el Pleno de Junio de 2008 aprobaron las revocaciones de las Licencias de Auto taxis, sin que aún se publicado las bases para la adjudicación de las mismas y continuado con el expediente, a pesar de que hay muchas personas interesadas en dichas licencias.

La Sra. ROCA GONZALO pregunta por qué no están publicadas las bases de la bolsa de empleo en la página web, de manera que se pudieran consultar evitando que la gente se desplazara al Ayuntamiento.

Manifiesta la Sra. ROCA GONZALO, en relación con el Pliego que se aprobó en el Pleno del solar de Avd. Lusitania, núm. 87, que no se parece en nada al Pliego aprobado en la Comisión Informativa correspondiente, habiendo sido modificado.

Pregunta, asimismo, la Sra. ROCA GONZALO, en relación a las viviendas del Plan 60.000 €, el estado del Pliego, la situación en la que se encuentra proyecto, contestándole la Sra. Alcaldesa que todo lleva unos trámites, que en la actualidad se está redactando el Pliego, y que cuando esté elaborado tendrá una



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

copia del mismo, que se tratará debidamente en una Comisión, y luego se llevará a Pleno.

La Sra. ROCA GONZALO contesta que no entiende como los terrenos donde se iban a construir, antes no eran aptos, y unos días después sí; contestando la Sra. Alcaldesa que gracias al trabajo de los Técnicos Municipales, ha sido posible la redacción del Programa de Ejecución y la Resolución de la Unidad de Ejecución.

La Sra. ROCA, recuerda que hace tiempo pidió un listado de las contrataciones a tiempo parcial del personal laboral de la bolsa de empleo, que muy amablemente le dijeron que se la iban a facilitar, pero que a fecha de hoy no la ha recibido.

Afirma que les consta que a través de las Juntas de Gobierno Local se están aprobando Licencias de Segregación del Polígono Industrial "El Postuero" que en su día se adjudicaron en unas condiciones determinadas, solicitando se facilite la información jurídica sobre la legalidad de esas segregaciones.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se concede ninguna Licencia de Segregación que no lleve adjunto el informe de los Servicios Técnicos competentes o del Secretario, no conociendo los pormenores de cada una de ellas, ya que si conceden licencias sin los informes correspondientes, estarían prevaricando, no poniendo en tela de juicio a ningún técnico sobre este asunto, y si se apreciara algún error en los informes le rogaría nos lo hiciera saber para poder subsanarlo.

La Sra. ROCA GONZALO, solicita los informes técnicos, así como el informe jurídico de Diputación en relación con este asunto, preguntando por qué no se ha convocado un Pleno Extraordinario sobre el posible eliminación de la cláusula resolutoria que se vio en el anterior Pleno, y que fue además una Moción de Don Ángel GONZÁLEZ CAVA, no entendiendo el por qué no se ha realizado dicho Pleno Extraordinario y cuáles han sido los motivos de la no celebración, y el por qué no se les ha informado.

La Sra. Alcaldesa responde que están esperando el informe jurídico de Diputación. Se ha hecho un informe por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, del Secretario concretamente, y esperan el de Diputación para mayor seguridad, haciéndoles partícipes a ellos de la misma información.

La Sra. ROCA GONZALO ruega que no ponga en boca del Partido Socialista cosas que no han dicho, ya que no han presentado un contencioso contra el Ayuntamiento por la bases de la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, que lo único que dijeron y siguen diciendo es que no ha habido el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

mismo tratamiento con la plaza de Auxiliar de Biblioteca que con la de Coordinador Deportivo, estando los dos trabajadores en las mismas condiciones. Entiende que la trabajadora y un Sindicato que le respalda, han defendido sus derechos, pero que desde luego el PSOE no lo ha hecho.

La Sra. Alcaldesa contesta que ella nunca ha dicho que fuera el PSOE quien pusiera un contencioso-administrativo al Ayuntamiento, si no que fue la propia interesada, que por otra parte lo perdió, como también lo perdió el sindicato UGT. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que lo que ha dicho es que en la página Web de PSOE es dónde levantan sospechas de cómo hacen las cosas, queriendo olvidar cómo trataron ellos al Coordinador Deportivo, llegando incluso a rayar la humillación y el insulto, no consintiendo el trato que ha recibido, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que se le ha pedido.

La Sra. ROCA GONZALO le contesta que jamás hubo ningún problema con el Coordinador Deportivo, que trabajó con el Concejal de Deportes sin conflicto alguno y que únicamente hubo un pequeño choque cuando se crearon las plazas de Mancomunidad, que se resolvió y punto. Que el Partido Socialista estaba totalmente de acuerdo con las bases del Coordinador Deportivo, debiendo haber sido iguales las de Auxiliar de Biblioteca.

La Sra. Alcaldesa contesta que jamás se ha metido con la trabajadora a la que hacen alusión, que el trato es el correcto, y que el Coordinador Deportivo si sufrió ataques muy duros por parte del Concejal de Deportes, y que no iba a entrar en detalles sin el consentimiento del afectado.

La Sra. ROCA GONZALO ruega que solicite el permiso al Coordinador Deportivo para aclarar dicha situación y aclarar que en ningún momento se dio tal situación y que sin embargo la Sra. Alcaldesa, si ha aludido en varias ocasiones que la Auxiliar de Biblioteca era esposa de un Concejal Socialista.

En relación al expediente de la vivienda de la Sra. Alcaldesa, continúa solicitando el informe jurídico que entiende habrá hecho su asesor jurídico que pagamos todos los ciudadanos y que nos vale 30.000 Euros al año, ya que dice que nunca han faltado el respeto a nadie, que lo único que han pedido es ver ese expediente como podían haber pedido otro, pues están en su derecho. Que efectivamente concedieron la licencia de obras, pero no la de primera ocupación, y que piden ver ese expediente, como ellos pidieron ver otros cuando estuvieron en la oposición. En cuanto al Sr. ALEMÁN HERCILLA no es asesor jurídico del PSOE, pero en todo caso, cada uno es muy libre de elegir a los asesores que quiera, sobre todo cuando se trata de un gran profesional y gran persona.

La Sra. Alcaldesa contesta que efectivamente cada uno es libre de elegir al Asesor que quiera, lo que quiso decir, es que Don Jesús ALEMÁN HERCILLA es



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

completamente ajeno a este Ayuntamiento por lo que no va a permitirle fisgonear proyectos privados. Además este señor está incurso en dos causas judiciales, una por parte del Ayuntamiento y otra del propietario del proyecto que va a ver. Es decir, que lo que pretenden es entorpecer y provocar, y máxime si se tiene en cuenta que luego llamaron a un Notario, creando una mala fe en todo esto, y para ser noticia, cree que esta no es conducta normal. Además le recuerda que los proyectos estaban a su disposición el pasado viernes, y que ella no vino a verlos, mandando al Sr. MAYORAL acompañado del Sr. ALEMÁN para crear escándalo, estando en este momento sobre la mesa de este Pleno, a fin de que pueda examinarlos ante todos los presentes.

La Sra. ROCA GONZALO expone que según la Ley 30/92, hay un artículo en el que dice que cualquier ciudadano, o cualquier Grupo Político puede venir a ver un expediente acompañado de un Asesor, y que en este caso vinieron acompañados por un Asesor, que es Don Jesús ALEMÁN HERCILLA, y que todos y cada uno de los Concejales del Grupo Mixto tienen el derecho de ver cualquier expediente porque así lo dice la Ley, y que tienen que ejercer su labor de oposición y representación de los ciudadanos, porque representa un proyecto político, que no es un proyecto personal, y como tal cualquiera de ellos puede ejercer esa labor de venir a ver los expedientes.

En este momento, la Sra. Alcaldesa se disculpa porque tiene que ausentarse, ocupando la Presidencia el Sr. LOMO MACÍAS.

La Sra. ROCA GONZALO ruega, al Presidente, que haga llegar al Consejero de Fomento, la felicitación de su Grupo por la firma de los convenios en Mancomunidad que supone una cantidad importante de dinero para depurar las aguas de nuestra Comarca. Señala que se está hablando de una política medioambiental seria y clara, y que desde luego beneficia en todos los aspectos en la Comarca de Sierra de Gata.

El Sr. Presidente Accidental, indica a la Sra. ROCA GONZALO, que le hará llegar la felicitación, como no puede ser de otra forma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos día anteriormente indicado de lo que, como Secretario Acctal., doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General